

RESOLUCIÓN No. 07564 DE 21-07-2023

“Por medio de la cual se suspende el servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de Mercaderes - Cauca”.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que *“[l]os servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. (...)”.*

Que la Superintendencia Delegada para el Notariado, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial, debe propugnar por garantizar la correcta prestación a los usuarios de dicho servicio, tomando las medidas concernientes para garantizar la eficacia y eficiencia del mismo.

Que por una parte, el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970 establece que *“[l]os Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial. (...)”*, aunado a lo cual, el artículo 159 del mismo Estatuto precisa que las notarías *“tendrán las mejores condiciones posibles de presentación y comodidad para los usuarios del servicio”*.

Que mediante correo electrónico del 19 de julio de 2023, el Doctor Martin Eduardo Torres Guerrero, Notario Único del Círculo de Mercaderes – Cauca, solicitó autorización ante la Superintendencia de Notariado y Registro, para autorizar la suspensión de términos y la prestación del servicio para los días 24 y 25 de julio de 2023, con ocasión de la celebración de las fiestas en el municipio de mercaderes, informando lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 07564 DE 21-07-2023

“Por medio de la cual se suspende el servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de Mercaderes - Cauca”.

“(…)El presente con el fin de poner en su conocimiento que la Alcaldía Municipal de Mercaderes expidió Acuerdo 181 del 15 de julio de 2023, mediante el cual declara como días cívicos el lunes 24 y martes 25 de julio de 2023; en consecuencia, muy comedidamente solicito se autorice la suspensión de términos y del servicio notarial por tal motivo (…).”

Que mediante el Decreto 181 del 15 de julio de 2023, expedido por la Alcaldía Municipal de Mercaderes, se declara días cívicos los días 24 y 25 de julio de 2023, en ocasión de la **“segunda semana cultural, deportiva y feria por la reactivación económica”**, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. Declarar los días lunes 24 y martes 25 de Dos Mil Veintitrés (2023), como días cívicos en el todo el territorio del Municipio de Mercaderes – Cauca, con el fin de garantizar la participación en la **“segunda semana cultural, deportiva y feria por la reactivación económica”** (…).”

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, entre otros, *“(…) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…).”*

Que el artículo 70 de la Constitución Política precisa que *“[e]l Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. (…).”*

Que en atención a las circunstancias expuestas, la Superintendencia Delegada para el Notariado considera pertinente autorizar la suspensión de términos y la prestación del servicio público notarial, para los días 24 y 25 de julio del 2023, a la Notaría Única del Círculo de Mercaderes - Cauca.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 07564 DE 21-07-2023

“Por medio de la cual se suspende el servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de Mercaderes - Cauca”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Suspender términos y la prestación del servicio público notarial a la Notaría Única del Círculo de Mercaderes – Cauca, por los días 24 y 25 de julio de 2023, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución al Doctor Martin Eduardo Torres Guerrero, Notario Único del Círculo de Mercaderes – Cauca.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores al correo electrónico registro.firmas@cancilleria.gov.co para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución deberá ser exhibida en un lugar público para el debido conocimiento por parte de la ciudadanía y divulgada en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTÍCULO SEXTO. Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

21-07-2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DANIELA ANDRADE VALENCIA
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

Revisó: Revisó: Carlos Enrique Melenje Hurtado - Director de Administración Notarial 
María Fernanda Ramírez García SDN.
Proyectó: Luis Alejandro Rosario Marín – DAN.